

ASAMBLEA GENERAL CONSEJO DE SEGURIDAD

Distr.
GENERAL

A/35/304
S/14019
25 junio 1980
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

ASAMBLEA GENERAL
Trigésimo quinto período de sesiones
Tema 22 de la lista preliminar*
LA SITUACION EN KAMPUCHEA

CONSEJO DE SEGURIDAD
Trigésimo quinto año

Carta de fecha 2^a de junio de 1980 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Tailandia ante las Naciones Unidas

En relación con mi nota del 21 de febrero de 1980 (A/35/114-S/13818), y siguiendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de señalar a su atención los siguientes hechos:

1. El 23 de junio de 1980, de las 05.00 horas a las 15.00 horas después de atacar a la población civil de Kampuchea que se encontraba concentrada en la frontera entre Tailandia y Kampuchea, más de dos compañías de fuerzas vietnamitas de Heng Samrin penetraron hasta lugares avanzados en el territorio de Tailandia y atacaron la aldea de Ban Non Makmoon, en el distrito de Ta Praya de la provincia de Prachinburi. Los intrusos incendiaron viviendas y dieron muerte o hirieron a varios ciudadanos civiles de Tailandia. Las fuerzas vietnamitas ocuparon la aldea y después se enfrentaron en combate con las fuerzas militares tailandesas que habían sido destacadas para expulsar a los intrusos del territorio de Tailandia. Esta confrontación armada ocasionó bajas a ambas partes.

2. Al mismo tiempo, una unidad de fuerzas vietnamitas de Heng Samrin penetró ilícitamente en el territorio tailandés por el sitio llamado Ban Non Sao E, al sur de Ban Non Makmoon, en el distrito de Aranyapratet de la provincia de Prachinburi y se enfrentó con fuerzas militares de Tailandia.

3. Estas incursiones constituyen nuevas violaciones descaradas de la soberanía y la integridad territorial de Tailandia, ocasionan pérdidas de vidas y daños a la propiedad del pueblo de Tailandia y agravan la situación ya tensa que existe en la frontera entre Kampuchea y Tailandia.

4. En consecuencia, Tailandia protesta enérgicamente contra estos actos de agresión y se reserva el derecho de adoptar las medidas lícitas que sean necesarias para salvaguardar su soberanía y su integridad territorial y proteger la vida y la propiedad de sus ciudadanos, y de llevar el asunto ante el Consejo de Seguridad para que éste adopte las medidas correspondientes, según lo exijan las circunstancias.

* A/35/50.

A/35/304
S/14019
Español
Página 2

Tengo el honor de solicitarle que el texto de esta carta se distribuya como documento oficial de la Asamblea General en relación con el tema 22 de la lista preliminar, y como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Pracha GUNA-KASEM
Embajador
Representante Permanente de Tailandia
ante las Naciones Unidas

